



**AYUNTAMIENTO  
DE MUROS DE NALÓN**

C.I.F. P-3303900I  
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03  
Fax 98 558 34 96  
33138 MUROS DE NALÓN  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

**ACTA PLENO N° 2/21**  
**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA**  
**EL DÍA 8 DE MARZO DE 2021**

**ASISTENTES:**

**Presidenta:**

Dña. Carmen Arango Sánchez

**Concejales:**

D. José Antonio Coalla Martínez

Dña. M<sup>a</sup> Elvira Artime Prieto

D. José Luis Álvarez Alvarez

Dña. M<sup>a</sup> Antonia Castelo Méndez-Vigo

Dña. Natalia Cruz Iglesias de Amunategui

D. Elio Castaño Suárez

Dña. Gloria María García Torres

**Excusa su asistencia:**

D. Francisco Javier Castro Paino

**Secretaria:**

Dña. M<sup>a</sup> Asunción Barthe García

\*\*\*\*\*



# AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-3303900I  
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03  
Fax 98 558 34 96  
33138 MUROS DE NALÓN  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

En el Salón de Sesiones de las Consistoriales de Muros de Nalón, siendo las doce horas del día ocho de marzo de dos mil veintiuno, se reúne en **Sesión Ordinaria** el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Carmen Arango Sánchez, con asistencia de los Sres. Concejales anteriormente reseñados, asistidos por la Secretaria de la Corporación Dña. M<sup>a</sup> Asunción Barthe García.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al examen y consideración de los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

## 1º) APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (08-02-21).-

No siendo necesaria la lectura del borrador del Acta correspondiente a la Sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, por haber sido remitida a los Sres. Concejales con la convocatoria, se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

## 2º) CALENDARIO FIESTAS LOCALES 2022.-

Se da cuenta del correspondiente expediente, así como del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Ciudadanos.

Procedido a la votación, la Corporación, por unanimidad **ACUERDA**:

**Primero.-** Establecer como días de Fiesta Local para el año 2022 en el municipio de Muros de Nalón, los siguientes:

- 13 de junio: Festividad de San Antonio.
- 15 de julio: Viernes anterior a Ntra. Sra. del Carmen.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Empleo y Formación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46 del Real Decreto 83/2001, de 28 de julio.

## 3º) APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE PARA FINCA EN LA PUMARIEGA, 22, PROMOVIDO POR INVERSIONES FAMALOR, S.L.-

Se da cuenta del correspondiente expediente, así como del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Ciudadanos.

Interviene a continuación D. Elio Castaño Suárez (UPM) manifestando que la obra ya está prácticamente en marcha, por lo que es un mero trámite.



# AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-3303900I  
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03  
Fax 98 558 34 96  
33138 MUROS DE NALÓN  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Señala que hay un informe de la Comisión Permanente del Consejo de Patrimonio Cultural de Asturias señalando unos criterios orientativos para edificaciones y urbanizaciones en el entorno del Camino de Santiago, que espera se cumplan, a lo que responde la Sra. Presidenta indicando que se cumplirá todo, pues ya está regulado en la licencia.

Dña. Natalia Cruz Iglesias de Amunategui (Cs) pregunta si la cesión que hay es para ensanchar la acera, respondiendo la Sra. Presidenta que esa cesión fue una insistencia del arquitecto para ensanchar esa zona, mientras que en la otra parte deberá cumplir con lo que decida Carreteras.

Considerando que aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía, de fecha 28 de octubre de 2020, el Estudio de Detalle para finca sita en La Pumariega, 22 – Muros de Nalón, redactado por la Arquitecta Dña. Rocío Díaz Martínez, a instancia de INVERSIONES FAMALOR, S.L., y sometido el expediente a información pública mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y diario regional La Nueva España, ambos de fecha 16 de noviembre de 2020, no se ha presentado alegación o reclamación alguna en el plazo concedido.

Se procede a la votación, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Corporación, por SIETE votos a favor (PSOE, PP y Cs) y UNA abstención (UPM), **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle redactado por la Arquitecta Dña. Rocío Díaz Martínez, a instancia de INVERSIONES FAMALOR, S.L., para finca sita en La Pumariega, 22 – Muros de Nalón.

**Segundo.-** Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, a efectos de lo dispuesto en el art. 97 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, y dar cuenta del mismo a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA), en cumplimiento de lo previsto en el art. 96 del referido texto legal.

## **4º) MOCIÓN DE Cs RELATIVA AL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS URBANOS.-**

Por Dña. Natalia Cruz Iglesias de Amunátegui (Cs) se hace un resumen de la moción, que se transcribe íntegra:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**



# AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-3303900I  
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03  
Fax 98 558 34 96  
33138 MUROS DE NALÓN  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

La Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004, de 5 de marzo) regula el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos (IIVTU). En su artículo 104 establece que *“es un tributo directo que grava el incremento de valor que experimenten dichos terrenos y se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de los terrenos por cualquier título o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio, sobre los referidos terrenos”*.

La determinación de la base imponible del IIVTU, a tenor se estipula en el artículo 107 de la misma norma, indicando que debe realizarse mediante un método que no siempre se corresponde con la plusvalía efectivamente obtenida, sino que se establece a través del cálculo basado en el valor catastral del bien transmitido y en el número de años transcurridos entre la fecha de adquisición y la de transmisión, sin admitir prueba en contrario para aquellos supuestos en que en vez de generar plusvalías genere minusvalías. Por ello, en el caso de transmisiones patrimoniales en las que el precio de venta sea inferior al precio de adquisición, el transmitente se ve requerido a ingresar el citado impuesto a pesar de no haberse producido un incremento de valor del terreno urbano.

La sentencia del Tribunal Constitucional núm. 59/2017, de fecha 11 de mayo de 2017, relativa al IIVTU, declaró inconstitucionales los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por vulnerar los principios de capacidad económica y no confiscatoriedad, pero únicamente aplicable a aquellas situaciones en las que no se produce un incremento de valor.

Tres años después, los artículos mencionados, permanecen en el ordenamiento jurídico con la misma configuración que ya fue declarada nula. Si bien es cierto, que el legislador trató de modificarlo mediante una Proposición de Ley presentada en el Congreso, la misma caducó en el año 2019, por el devenir político del momento.

La actual situación de la legislación ha provocado que el impuesto continúe devengándose con los mismos criterios con los que se venía haciendo hasta antes de la sentencia, lo cual no beneficia ni a los contribuyentes, ni a los ayuntamientos, ni a los tribunales de justicia que se ven obligados a pronunciarse continuamente sobre la aplicabilidad del impuesto.

Por otra parte, el Tribunal Supremo dictó el 9 de diciembre de 2020, una nueva sentencia que se remitía a la del Tribunal Constitucional de 31 de octubre de 2019, mediante la cual se anulaba la liquidación del impuesto por absorber el tributo la totalidad de la plusvalía obtenida como consecuencia de la transmisión. En el propio pronunciamiento de la Sala, se ponía de manifiesto la necesidad urgente de una adaptación de la norma al orden constitucional, pues una situación como la descrita resulta contraria también a los principios de capacidad económica y a la prohibición de confiscatoriedad que prevé el art. 31.1 de la Constitución.



# AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-33039001  
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03  
Fax 98 558 34 96  
33138 MUROS DE NALÓN  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Por todo lo expuesto, el pleno del Ayuntamiento de Muros de Nalón asume los siguientes

## ACUERDOS

Instar al Gobierno Central a:

1. Adaptar de forma urgente la Ley Regulador de las Haciendas Locales al contenido de la Sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo de 2017, con el fin de articular la no sujeción a tributación del Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos Urbanos de aquellas transmisiones en las que no se haya producido incremento de valor.

2. Acordar con las corporaciones locales, las adaptaciones necesarias de la normativa estatal del Impuesto del incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

3. Realizar una reforma del IIVTU que permita que la forma de cálculo de la cuota tributaria refleje de un modo más fiel, el incremento del valor de los terrenos urbanos, que, entre otras modificaciones, deberá incorporar la vinculación de la tributación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos a la plusvalía real obtenida por el transmitente, en vez de vincularla a una plusvalía irreal, dependiente del valor catastral y de los años transcurridos desde la última transmisión.”

Seguidamente interviene D. Elio Castaño Suárez (UPM) indicando que le parece alucinante que con una sentencia de 2017 no se haya modificado aún la legislación, lo que conlleva que el ciudadano tenga que acudir a los tribunales.

Sobre el tema del cálculo de la base imponible señala que no está de acuerdo en que se modifique puesto que, dice, todos sabemos las trampas que se hacen en la valoración de los inmuebles, poniendo la mayoría de las veces un valor más bajo.

Toma la palabra la Sra. Presidenta para manifestar que su grupo va un poco en esa línea, y que entiende que debe ser regulado por el gobierno central, e indica que está de acuerdo con el primer punto pero que, aún cuando se inste, poco se puede hacer para que el gobierno lo agilice.

Con respecto al cálculo dice que está en la misma línea que el Sr. Castaño, y que no está de cuerdo con los puntos segundo y tercero.

Dña. Natalia Cruz Iglesias de Amunategui (Cs) indica que si todos los Ayuntamientos hacen fuerza se conseguirá algo, y manifiesta que está de acuerdo en que se apruebe solo el primer punto de los acuerdos recogidos en la moción.

Procedido a la votación, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes,  
**ACUERDA:**



# AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-33039001  
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03  
Fax 98 558 34 96  
33138 MUROS DE NALÓN  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

1.- Instar al Gobierno Central a adaptar de forma urgente la Ley Regulador de las Haciendas Locales al contenido de la Sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo de 2017, con el fin de articular la no sujeción a tributación del Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos Urbanos de aquellas transmisiones en las que no se haya producido incremento de valor.

## **5º) MOTIÓN DE UPM PARA ADOPTAR UN MODELO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS MAS SALUDABLE Y RESPETUOSO CON EL ENTORNO NATURAL.-**

Por D. Elio Castaño Suárez (UPM) se hace un resumen de la moción, que se transcribe íntegra:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las políticas y normativas ambientales de la Unión Europea se basan en los principios de precaución y prevención, de acuerdo con los criterios de evitar el daño ambiental en origen y que el responsable de poner en el mercado un producto que se convierte en residuo se debe responsabilizar de él (Responsabilidad Ampliada del Productor). Además, el VI Programa de Acción Ambiental de la UE plantea como objetivo principal la disociación entre crecimiento y la producción de residuos y menciona la prevención como principal elemento de la política de gestión de residuos. A ello se suma que la UE dentro de sus políticas de Economía Circular considera los residuos y la buena gestión de estos como una fuente principal de recursos y materias primas.

Las normativas Europeas, Estatales y Autonómicas en materia de residuos y residuos de envases van encaminadas a unos objetivos de reciclaje y reducción que no se han alcanzado y que recientes elementos del ordenamiento político internacional como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Pacto Verde Europeo o la Estrategia Española de Economía Circular buscan reducir el impacto de nuestros sistemas de producción y consumo.

El nuevo Paquete Europeo de Economía Circular y la Estrategia Europea de residuos plásticos y establecen ambiciosos objetivos y el principio de Responsabilidad Ampliada del Productor ha sido un principio primordial de la política europea.

Según la LERE 11/1997 (Ley de Envases y Residuos de Envases), los sistemas de depósito, devolución y retorno de envases (en adelante sistemas de retorno de envases - SDDR) son el sistema obligatorio de gestión de envases, pero que por interés del sector del envase no se han desarrollado.



## AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-3303900I  
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03  
Fax 98 558 34 96  
33138 MUROS DE NALÓN  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

La nueva Ley de Residuos debe, entre otras cosas, trasponer las recomendaciones que se indican desde Europa. Existen puntos fundamentales que deben ser incluidos, si deseamos generar un marco que nos permita llegar a los parámetros de prevención de residuos así como de recogida, reutilización y de reciclaje exigidos a los países miembros de la UE.

Hay que recordar que no cumplir estos parámetros vendrá acompañado de las subsiguientes multas desde la UE, además de graves y probadas afecciones a la salud y al medio ambiente.

La nueva Ley debe incluir, como mínimo, dos elementos fundamentales:

1) La separación obligatoria en la recogida de residuos municipales, sobre todo en lo referente a materia orgánica, tal como se defiende en el documento INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES. Sobre la aplicación de la legislación de la UE en materia de residuos, incluido el informe de alerta temprana para los Estados miembros en riesgo de no cumplir el objetivo para 2020 de preparación de los residuos municipales para la reutilización/el reciclado, Bruselas 24/09/2018, COM(2018) 656 final, que dice:

Introducir requisitos obligatorios para separar los biorresiduos y garantizar que las infraestructuras de tratamiento programadas o existentes son adecuadas para los sistemas de recogida.

La inclusión de dichas indicaciones son algo fundamental para una correcta gestión de residuos, ya que se realiza la primera separación esencial para los posteriores tratamientos del resto de las fracciones, además de otros beneficios que se obtienen de dicha separación, como la generación de compost de excelente calidad.

En concreto, se propone establecer la recogida separada de biorresiduos de origen doméstico a 31 de diciembre de 2021 para todo el territorio estatal. Asimismo, establecer un objetivo de captura de, al menos, un 75% para 2025, y un máximo de impropios de 5% (art. 25).

Incluir herramientas para garantizar no sólo la cantidad sino la calidad del tratamiento de la materia orgánica. Estas medidas incluyen, entre otras, promover sistemas de recogida más eficientes como los “puerta a puerta” o “quinto contenedor cerrado”.

2) La implantación de Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR), tal y como se está realizando de forma exitosa en cada vez más países: Alemania, Dinamarca o Lituania entre otros.



## AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-33039001  
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03  
Fax 98 558 34 96  
33138 MUROS DE NALÓN  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

El actual método de recogida de residuos de envases no cumple las funciones para el que fue creado.

Según varios estudios entre el 24% y el 34% de residuos son envases, y entre el 8 y el 13% serían residuos plásticos.

Según un informe pormenorizado de residuos de las Illes Balears, en 2019 solo el 25% de los envases ligeros (Contenedor amarillo) se recogen adecuadamente, el 5% se envían a vertedero y el 19% se incineran.

Los datos son espectacularmente negativos y más cuando se utiliza un método que se ha demostrado inadecuado para el tratamiento de los envases. Algunos ejemplos adicionales donde se demuestra la ineficacia del sistema actual:

- Briks. No se pueden reciclar completamente.
- Envases menores de 10 cm de diámetro. Yogures, envases monodosis, o botellas de plástico que son el artículo número uno en la lista de la Comisión Europea de los productos plásticos de un solo uso más comunes en las playas.
- Cubertería, pajitas, palillos, juguetes y otros plásticos, a pesar de tener composición igual o similar a los envases ligeros, no se separan en el contenedor.
- Botellas de PET de colores, con una dificultad superior para ser separadas, tratadas y recicladas...

Son ya más de dos décadas con un sistema que, a pesar de las constantes campañas, no se ha demostrado eficaz y es por eso que, existiendo un sistema que se ha demostrado más eficaz en los lugares donde se implanta, es hora de que la nueva Ley de residuos lo incorpore como sistema fundamental para la recogida de los residuos de envases.

El SDDR es la mejor alternativa por diversos motivos:

- Funciona perfectamente en más de 40 países del mundo, gran parte de ellos en Europa (Alemania, Dinamarca, Lituania...). Y cada año nuevos países lo incorporan a su legislación nacional (Portugal, Malta, Letonia...)
- Es el único sistema que ha demostrado cumplir el requisito europeo del 90% de recogida separada de botellas de PET, y se puede aplicar de igual manera para latas, botellas de vidrio, envases tipo brik, etc
- Mejora el cumplimiento de los objetivos de la UE al potenciar la prevención de residuos y facilitar la reintroducción de los envases reutilizables.





## AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-3303900I  
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03  
Fax 98 558 34 96  
33138 MUROS DE NALÓN  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

- Beneficia a todos los ayuntamientos, pues reduce los costes de limpieza de calles y plazas y la cantidad de residuos recogidos (20% del volumen de residuos municipales son envases de bebidas), y sólo tres de cada diez van al contenedor adecuado, el resto acaba depositado en vertederos o incineración. Dos tercios de los envases, como media, se depositan en el contenedor de resto, con el consiguiente coste para las arcas municipales.
- Tiene un coste cero para la administración.
- Es un 60 % más barato que los Sistemas Integrados de Gestión por envase recogido.
- Apoya al comercio local compensándole con una media de 3 céntimos por envase recogido.
- El 100 % de lo reciclado es económicamente viable y utilizable.
- Es el sistema de recogida de residuos de envases con menor impacto medioambiental.

Se presenta esta moción con el único fin de que en los próximos años tengamos un marco legal que nos permita llegar a cumplir las exigencias que en materia de gestión de residuos son trasladadas desde la UE a los países miembros y que son de obligado cumplimiento.

La normativa vigente establece la prioridad de reducir los residuos y los residuos de envases, pero estos siguen creciendo; y el potencial de reciclaje no explotado es aún enorme: más de la mitad de los recursos existentes quedan enterrados o quemados sin ser aprovechados como materia prima para convertirse en nuevos recursos.

Debería ser un compromiso de este concejo el desarrollar actuaciones de prevención de residuos y de la contaminación, de mitigar el cambio climático, de promover modelos de gestión de residuos y envases como recursos, que potencien la reducción y recuperación máxima de los residuos y la promoción de políticas locales para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y la conservación del patrimonio natural.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal de Unidas Podemos propone al Pleno la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

1. Afianzar el compromiso de este concejo de desarrollar actuaciones encaminadas a reducir los residuos, maximizar su recuperación y sensibilizar a la



## AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-3303900I  
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03  
Fax 98 558 34 96  
33138 MUROS DE NALÓN  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

población y a los agentes comerciales y económicos para contribuir a estos objetivos de prevención de la contaminación, de evitar el agotamiento de recursos y el cambio climático, potenciando una distribución y un consumo responsables.

2. Proponer a las Administraciones Autonómicas y Estatal correspondientes que se incluya dentro de su normativa respectiva como sistema general para los envases, el sistema de retorno (SDDR), promoviendo, al mismo tiempo, los envases reutilizables y aquellas medidas encaminadas a reducir los residuos.

3. Proponer a las Administraciones Autonómicas y Estatal correspondientes que en uso de sus competencias, incluyan en sus normativas la obligatoriedad de separar los residuos en origen, como única alternativa real a una gestión de residuos adecuada, sobre todo en lo referente a materia orgánica, tal como solicita la UE.

4. Promover esta iniciativa en la Mancomunidad de las Cinco Villas.

5. Trasladar esta moción al Gobierno de la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.”

A continuación toma la palabra la Sra. Presidenta para señalar que es cierto que funciona muy mal, sobre todo el reciclaje, cuyos contenedores tarda en vaciarlos y sobre todo en verano hay que llamar continuamente para que los vacíen, pues al final la gente al verlos llenos termina depositándolo en los contenedores normales.

Afirma que está totalmente de acuerdo, máxime cuando ahora el reciclaje ya se ve como un recurso, pero que a pesar de tanta publicidad con el tema luego nos encontramos con que no se recogen los contenedores aunque estén llenos.

Seguidamente interviene Dña. Natalia Cruz Iglesias de Amunategui (Cs), diciendo que no sabe si en el capítulo de acuerdos cuando se habla de Comunidad Autónoma es COGERSA.

Manifiesta que este sistema lleva muchos años aplicándose en otros países de Europa, como por ejemplo en Holanda cuyo nivel de reciclaje es muy alto, y que España tiene que ponerse las pilas, pues de hecho ya hay una ley antigua.

Prosigue indicando que el tema de la recogida de basura orgánica también es importante, por lo que se podría concienciar a las personas y hacer esta recogida orgánica, ya que en las viviendas que tienen finca o jardín es fácil por el compostaje, pero también hay que concienciar a las otras viviendas.

El Sr. Castaño (UPM) señala que es una pena que no se haga, y que hay que concienciar e insistir en que se adopten medidas al respecto.

Procedido a la votación, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA** aprobar la moción.



## AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-33039001  
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03  
Fax 98 558 34 96  
33138 MUROS DE NALÓN  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

### 6º) MOCIÓN DE UPM PARA ABORDAR LA CRISIS DEL COVID CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.-

Por D. Elio Castaño Suárez (UPM) se hace un resumen de la moción, que se transcribe íntegra:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer Trabajadora, o Día Internacional de la Mujer, reivindica y visibiliza la lucha de las mujeres por sus derechos, participación y reconocimiento, en pie de igualdad con los hombres, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona.

Este año, la pandemia del COVID-19 ha puesto de relevancia la precariedad estructural de nuestro sistema. Estamos ante una situación de crisis social y económica y no podemos permitir una respuesta sin perspectiva de género que acentúe las desigualdades que viven las mujeres. Debemos abordar esta crisis enfocandonos en la reconstrucción de lo público y en una lucha contra la precariedad, la falta de derechos y las desigualdades.

Durante este periodo, las mujeres han sido las protagonistas, tanto en el ámbito laboral sanitario y de servicios sociales, siendo ellas la inmensa mayoría de personas trabajadoras, como en el ámbito de los cuidados, asumiendo una mayor carga de trabajo en el hogar. Las mujeres realizan una parte muy importante de los trabajos esenciales y dichos trabajos son fundamentalmente precarios.

Según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), las mujeres suponen el 85% del personal que trabaja en las residencias de mayores y personas dependientes donde se han dado las peores cifras de fallecimientos. También son mayoritarias en otros servicios esenciales como son el comercio, la limpieza y representan la práctica totalidad de las empleadas del hogar de los cuidados. Todos ellos trabajos feminizados y precarizados.

A esto se suma el desigual reparto de las tareas de cuidados. El 70% de estas tareas son realizadas por las mujeres, a las que muchas han sumado el teletrabajo, el cuidado y sostén de las personas de la casa, una sobrecarga de trabajo que no se ha visto respondida con mecanismos de corresponsabilidad desde todos los ámbitos: administraciones, empresas y hogares. Especialmente afectadas están las familias monoparentales, de las que ocho de cada diez tienen a una mujer al frente.

Todos estos elementos concurren juntos para establecer una situación que dificulta a las mujeres el desarrollo de su proyecto vital y las bases de la brecha salarial por la que las mujeres trabajan sin remunerar 51 días al año con respecto a los hombres. A largo plazo, esta brecha salarial afecta a sus pensiones. Además, sufren mayor riesgo de



## AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-3303900I  
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03  
Fax 98 558 34 96  
33138 MUROS DE NALÓN  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

pobreza y exclusión social que los hombres, instalándose especialmente en los hogares monomarentales.

Por último, se estima que la crisis económica provocada por la pandemia también afecte más a las mujeres al tener mayor tasa de desempleo, acentuándose entre las personas jóvenes.

Se han elaborado pactos por la recuperación económica en todos los niveles de la administración para incidir y compensar los efectos de la pandemia, pero sin incluir la perspectiva de género que sería lo que evitaría un retroceso en los derechos adquiridos ya que en las crisis anteriores se ha producido un incremento de las desigualdades y un refuerzo de las discriminaciones.

La mayoría de mujeres se encuentran en las posiciones más precarias y vulnerables, en el aspecto laboral y en el social, y si no se realizan políticas que pongan la protección de las personas en el centro, sufrirán peores consecuencias. Un claro ejemplo es el Ingreso Mínimo Vital que se ha debido reformular para posibilitar el acceso de las familias monomarentales.

Ahora más que nunca es inevitable hablar de redistribución de la riqueza mediante un sistema fiscal justo que permita la cobertura de las necesidades sociales y en este sentido reivindicar la iniciativa para que se liberen las patentes de las vacunas agilizar la inmunidad de toda la población agilizando la inmunidad de toda la población y evitando hacer de la pandemia un negocio.

Necesitamos un cambio de lógica que coloque los cuidados en el centro, las necesidades de las personas como prioridades y desplace la obtención de beneficio como único motor de la sociedad.

Este 8M debemos trabajar para fortalecer las políticas públicas y leyes en materia de dependencia y servicios sociales; promover un modelo de cuidados atendido a través de los servicios públicos, la corresponsabilidad de los hombres en la atención familiar y recursos públicos de conciliación que se adapten a las necesidades de las familias para que no suponga profundizar la asunción del cuidado solo por las mujeres.

Las mujeres migrantes sufren con mayor crudeza estas desigualdades, son relegadas y forzadas a los trabajos más precarizados y a la vez de los más esenciales, como el trabajo doméstico y de cuidados o la recogida de la fruta. Es preciso introducir modificaciones en las políticas que les afectan para que se respeten los derechos humanos y se creen alternativas para las trabajadoras migrantes en situación administrativa irregular, que luchen contra su exclusión y abuso en el mercado laboral y que las proteja para salir de la pobreza.



# AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-33039001  
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03  
Fax 98 558 34 96  
33138 MUROS DE NALÓN  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Este año se ha impulsado la ley de libertad sexual imprescindible para garantizar el consentimiento y hacer entender que solo si es si pero es imprescindible que se acompañe de una educación afectivo-sexual desde la igualdad y la diversidad sexual, identidad y/o expresión de género y que eduque a los hombres en una masculinidad no violenta.

La práctica de la interrupción voluntaria del embarazo no está garantizada para todas las mujeres, es preciso que se realicen de forma gratuita y dentro del Sistema de Salud público.

Por éstas y muchas más razones es necesario que este Ayuntamiento se comprometa con potenciar e implantar la perspectiva de género en las actuaciones que desarrolla y evitar que esta crisis aumente las desigualdades y las discriminaciones para lo que es necesario implementar modelos de igualdad, justicia, paridad, libertad, diversidad y democracia.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal de Unidas Podemos propone al Pleno la adopción de los siguientes

## ACUERDOS

1. Enarbolar el 8 de marzo la bandera feminista en el Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres.
2. Impulsar medidas que posibiliten el cambio del modelo actual que genera desigualdad y precariedad.
3. Evaluar la situación de las personas mayores y de los recursos que disponen para desarrollar una vida digna mejorando los programas y servicios públicos para garantizarlo.
4. Reforzar el compromiso institucional por la igualdad de género y en contra de las violencias machistas.
5. Reforzar los recursos económicos y humanos destinados al desarrollo de políticas de igualdad activas, integrales y participativas, poniendo especial atención a mujeres migrantes y en situación de especial vulnerabilidad.
6. Implantar un Plan por la igualdad y contra la violencia machista, en coordinación con otras administraciones públicas, consensuado con las asociaciones de mujeres.
7. Eliminar la publicidad discriminatoria o denigrante de las mujeres, no contratando con medios privados que la mantengan o potencien.



## AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-33039001  
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03  
Fax 98 558 34 96  
33138 MUROS DE NALÓN  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

8. Implantar actividades escolares complementarias con planteamientos que potencien valores no sexistas contrarios a cualquier tipo de discriminación.
9. Dar cuenta al pleno del Ayuntamiento de la implantación y seguimiento de las medidas acordadas el año anterior como evidencia de compromiso real con la moción que se aprueba.

Seguidamente interviene Dña. Natalia Cruz Iglesias de Amunategui (Cs) afirmando que es una moción con puntos en los que está de acuerdo ya que, dice, soy mujer y se que hay que seguir luchando por la igualdad.

Señala que en la exposición de motivos hay puntos con los que no está de acuerdo, al igual que con algún punto de los acuerdos propuestos, como por ejemplo con los actos simbólicos por no ser imprescindibles en estos momentos.

En cuanto a lo de enarbolar la bandera, manifiesta que sí está de acuerdo en un día como hoy, pero todo el año no.

A continuación toma la palabra la Sra. Presidenta para señalar que el punto 1 de los acuerdos este año no se puede llevar a cabo por la situación sanitaria, y que con respecto al punto 2, referente a la bandera, opina lo mismo que la Sra. Iglesias, enarbolarla todo el año no, aunque si se tendría en cuenta de cara al próximo año pero solo el Día de la Mujer.

El Sr. Castaño (UPM) indica que hay manifestaciones de la extrema derecha que se están permitiendo, y que está de acuerdo en que se desarrollen actos con restricciones y adoptando las medidas sanitarias precisas.

La Sra. Iglesias (Cs) dice que estaría de acuerdo si se quita el punto 1 de los acuerdos y en el 2 se limita solo al 8 de marzo, pues los demás puntos no tiene problema en apoyarlos, pero que la exposición de motivos no la convence ya que se mete en unas cuestiones que no comparte.

La Sra. Presidenta explica lo siguiente:

En punto referente a las personas mayores desde este Ayuntamiento hace tiempo que se viene haciendo.

Los puntos 5 y 6 se están haciendo ya desde el Ayuntamiento, pues se atiende igual a un hombre que a una mujer, y aquí se está muy al tanto de las necesidades de las personas ya que apoyo para todos.

Con respecto al punto 7 también se está haciendo, puesto que se están realizando actividades coordinadas con el Centro Asesor de la Mujer.

El punto 8 lo controlamos, y el 9 ya se venía haciendo con los niños, trabajando bastante con actividades.

Con respecto al punto 10 la concejala les traería sin problemas las actividades realizadas.



# AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-33039001  
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03  
Fax 98 558 34 96  
33138 MUROS DE NALÓN  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Considero que se deben matizar los 2 primeros puntos, eliminando el 1 y que en el 2 se refleje enarbolar la bandera el 8 de marzo.

Procedido a la votación, la Corporación, por SEIS votos a favor (PSOE y UPM) y DOS abstenciones (Cs y PP), **ACUERDA** aprobar la moción.

Dña. Natalia Iglesias de Amunategui (Cs) hace constar que se abstiene por no estar de acuerdo con toda la exposición de motivos

## **7º) ESCRITOS, NOTIFICACIONES Y DISPOSICIONES DE INTERÉS.-**

Se da cuenta de los escritos y notificaciones siguientes:

- De Resolución del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención por importe de 19.000,00 €, con destino a la celebración de contratos de trabajo en prácticas, Convocatoria 2020.
- De Resolución del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención por importe de 50.000,00 €, para la ejecución de Planes de Empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local. Convocatoria 2020.
- De Resolución de Derechos Sociales y Bienestar, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención por importe de 2.800,00 €, para el programa de ayudas a familias en dificultades económicas con menores a cargo en el Principado de Asturias durante el año 2020.
- De Resolución de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención por importe de 813,00 €, para la Línea Oficinas de Información Turística 2020.
- De Resolución de Derechos Sociales y Bienestar, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención por importe de 74.063,50 €, para el Área de Regeneración y Renovación Urbana del suelo urbano y núcleo rural del concejo de Muros de Nalón.

El Pleno se da por enterado.

## **8º) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía, desde la nº 114/20 de fecha 3 de diciembre de 2020, hasta la 15/21 de fecha 22 de febrero de 2021.



# AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-3303900I  
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03  
Fax 98 558 34 96  
33138 MUROS DE NALÓN  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Se indica que los Decretos están a disposición de todos los Concejales.

El Pleno se da por enterado.

## 9º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Dña. Natalia Cruz Iglesias de Amunategui (Cs) formula por escrito los siguientes **RUEGOS:**

1.- Solicitamos que se arreglen los desperfectos de la fachada de la Casa de Encuentros de las Mujeres, es una pequeña actuación para dejarla bien.

Respuesta: Cuando se pueda se hará.

2.- Solicitamos que se convoque una reunión de la comisión de Cuentas, Hacienda y Personal para revisar el presupuesto 2021.

Respuesta: Se convocará cuando este elaborado el presupuesto, como todos los años.

3.- Solicitamos que en aras de la imagen que debe dar un municipio turístico como el nuestro se procede a restaurar las señales de tráfico que han sido pintadas por actos vandálicos. Ahora mismo no queda una señal de San Esteban o del mirador del Espíritu Santo sin tocar, con lo que los visitantes no tienen referencias.

Respuesta: No tenemos ninguna garantía si las cambian de que no vuelvan a pintarlas. Es un problema difícil de solucionar y Carreteras desde luego no las va a cambiar, pues aunque lo hiciera seguro que al día siguiente estaban tapadas.

4.- Ante el riesgo que supone para viandantes y conductores transitar por las carreteras MU-1 y MU-2 en invierno debido a la proliferación de jabalíes, y la incertidumbre sobre posibles actuaciones de la Guardería Regional, solicitamos que se inste a quien corresponda a instalar iluminación en dichas carreteras, que en invierno sufren muchas horas de oscuridad. De paso pedimos también que se inste de forma oficial a la Guardería Regional a hacer batidas en la zona.

Respuesta: Es prácticamente imposible, lo intentamos y hablamos con Carreteras para poner algún punto de luz, pero nos encontramos con todo tipo de obstáculos, a pesar de que no es demasiado lo que queríamos. Estamos alumbrando nosotros la glorieta de la entrada de Muros porque Carreteras ya hace tiempo que desconectó las farolas y lo está haciendo en muchos sitios.

5.- Solicitamos se pinte la capilla del Espíritu Santo y se siegue el entorno del Centro Cultural Tito Fernández.





## AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-33039001  
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03  
Fax 98 558 34 96  
33138 MUROS DE NALÓN  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Respuesta: La capilla es de la iglesia.

6.- Solicitamos que se incluya una partida en el presupuesto 2021 para recogida, esterilización y suelta de gatos callejeros.

Respuesta: En muchos Ayuntamientos hay asociaciones que se encargan de esto, la partida es otra cosa, pero no tenemos personal para implicarnos en la recogida de los gatos. No se puede contratar a nadie y el Ayuntamiento no tiene medios, en este tema tiene que concienciarse la gente, pues al Ayuntamiento recoger los animales le cuesta dinero y además recoger gatos es peligroso e incluso imposible recogerlos en la calle.

7.- Solicitamos se retome la tramitación de Bien de Interés Cultural (BIC) para el conjunto de vestigios industriales de San Esteban de Pravia y de Fiesta de Interés Regional a la procesión del Carmen.

Respuesta: La Concejala de Cultura está en ello. Para la procesión del Carmen falta documentación que no se consigue. Con respecto al conjunto de vestigios industriales de San Esteban, en la moción se pedía remitir la propuesta a la Junta General del Principado, con lo cual habrá que retomar el tema para ver si la enviaron a Cultura.

8.- Recientemente se ha publicado una agenda cultural del municipio. Solicitamos que se incluya en dicha agenda alguna charla sobre los estudios STEM para acrecentar el interés por los estudios de ciencia e ingeniería entre las niñas de nuestro municipio.

Respuesta: Es un listado solamente a nivel informativo de la programación para los dos primeros trimestres, e incluye varias actividades. Lo de la charla no habría problema, pero no está en el listado porque aún no se concretó del todo, pero no hay problema en hacerla, eso sí, coordinándose con el colegio.

9.- Solicitamos se inste a la Consejería de Industria a realizar algún tipo de cierre de ocultación de los tanques de propano en primera línea del río.

Respuesta: Lo comentaré con el Arquitecto.

10.- Recientemente se ha anunciado un tren histórico-turístico con locomotora de vapor en la cuenca del Caudal, para lo cual se han unido los alcaldes de 5 localidades. Este tipo de trenes son un gran atractivo turístico en muchos países, y creemos sería bueno también para nuestro municipio. Solicitamos se intente ver la viabilidad de una iniciativa similar en la cuenca del Nalón que abarque a nuestro municipio y colindantes, como alternativa al desarrollo continuado de pasajeros en las líneas regulares de FEVE.

Respuesta: Ya lo hubo, pero no tuvo éxito y por eso no se repitió. La ruta incluía también Pravia y llegaba a San Esteban. Lo organizaba la Consejería con FEVE pero no resultó.



# AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-3303900I  
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03  
Fax 98 558 34 96  
33138 MUROS DE NALÓN  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Seguidamente Dña. Natalia Cruz Iglesias de Amunategui (Cs) formula por escrito las siguientes **PREGUNTAS**:

1ª) Estado de nuestra solicitud sobre el pantalán de piraguas.

Respuesta: Es necesario resaltar que las instalaciones portuarias no son de uso público, salvo los usos comunes como pasear o circular. El resto de usos están sujetos a autorización previa y, en su caso, al cumplimiento de las normas regulatorias de utilización.

Los Cuervos tienen solicitada la antigua marina seca y está pendiente de concretar el espacio que piden. El actual pantalán lo tiene solicitado el Club Náutico, así como la lámina de agua. El pantalón frente a los columpios de momento es de uso general.

2ª) Estado del despliegue de fibra óptica previsto. ¿Hay alguna novedad?

Respuesta: Ninguna novedad.

3ª) Estado de la instalación de los puntos de recarga eléctrica.

Respuesta: El que está previsto aquí en Muros sigue en pie. El previsto para San Esteban no se puede porque no hay potencia, hay que buscar otra ubicación.

4ª) ¿Para que se está usando actualmente la casa de encuentros?

Respuesta: Para actividades sin ánimo de lucro, tales como cursos, talleres de madera, pintura y otros. Se venía utilizando casi diariamente.

5ª) ¿Se ha terminado el despliegue de iluminación LED o quedan zonas pendientes? Se van a cambiar las luces de las farolas actuales por LED?

Respuesta: Se está prácticamente rematando la actuación. Se cambió una parte y cuando se convoque la próxima subvención se solicitará para cubrir lo que queda del concejo.

6ª) Sobre el desprendimiento de tierras de la Barra, hemos visto que ya se está retirando el escombro. ¿Se va a hacer alguna actuación preventiva sobre los montes en estado de abandono de esa zona, y en las Casas de la Barra? ¿Hay alguna novedad sobre las solicitudes cursadas a Puertos hace ya un año sobre el barrio de las casas de la Barra, el muro (se iban a poner bloques) o la bombilla de la boya de acceso al puerto?

Respuesta: Lo estuve viendo con la Jefa de Servicio el día del desprendimiento y ya está resulto. Me comentaron de Puertos que donde las casas no se va a hacer ninguna actuación preventiva. De las solicitudes cursadas no hay ninguna novedad, del muro me dijeron que están con el proyecto y la bombilla ya está arreglada.



## AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-3303900I  
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03  
Fax 98 558 34 96  
33138 MUROS DE NALÓN  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

7ª) En el PGOU hay prevista una zona residencial en la zona de la Junquera. ¿Hay previsto algún desarrollo urbanístico a ese respecto?

Respuesta: Había prevista una zona residencial con el desarrollo del suelo industrial, pero una asociación lo tumbó y hubo que iniciarlo de nuevo, pero ahora lo consideran zona inundable. Para sanear La Junquera hice una manifestación de intenciones para los fondos europeos, pero no se si se conseguirá algo.

8ª) El socavón de Aguilar sigue como estaba, ¿se va a hacer algo a corto plazo por parte de Costas?

Respuesta: Me comentaros de Costas que estaba encargado el proyecto a Madrid, pues la obra requiere retirar 14 metros hacia atrás. Es una actuación considerable.

9ª) La senda peatonal está cerrada, ¿Cuál es el plan de actuación de esta infraestructura que tanta gente atrae a nuestro municipio?

Respuesta: Tenemos un informe de la Consejería, en el cual se determina que acometer una solución para resolver la inestabilidad supone la realización previa de un estudio detallado de las diferentes alternativas, que serán complicadas y costosas. Las actuaciones deberán iniciarse con la colocación de testigos que permitan realizar mediciones de control en el tiempo para analizar el comportamiento con el paso de los meses del deslizamiento. De momento se va a mantener cerrada.

10ª) ¿Nos pueden explicar el plan de vacunación previsto en el municipio? ¿Quién vacuna, donde y cuál es la estrategia?

Respuesta: Nosotros lo que colgamos en la Web es lo que nos pasan de Salud Pública, tanto de la Consejería como de la Gerencia de Área y Centros de Salud. No sabemos más que lo que nos pasaron diciendo que el polideportivo cumple para ello y reúne los requisitos, y por eso lo pusimos a su disposición. Del calendario no sabemos nada ya que de momento no nos pidieron nada más, por lo que supongo que lo siguiente será la 2ª dosis. Lo que si hacen es que avisan para aprovechar todos los viales en otras personas si sobra alguno, ya que tienen que tenerlo todo previsto.

11ª) ¿Va a haber algún área de parking para el nuevo hotel? En caso afirmativo, ¿en que estado se encuentra?

Respuesta: De esto ya hablamos en otro pleno. Lo iba a solicitar la propiedad del hotel pero de momento no llegó nada de Puertos.

12ª) A finales del año pasado se anunció en prensa una actuación de Puertos en el paseo del Muelle. ¿En qué consiste dicha actuación y en que estado se encuentra?



## AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-33039001  
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03  
Fax 98 558 34 96  
33138 MUROS DE NALÓN  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Respuesta: Hasta donde yo llego, pienso que era el encargo del proyecto para la zona de los bloques y el asfaltado de la carretera que va al punto limpio y naves municipales.

13ª) La Instalación de gas canalizado sigue su curso: ¿qué porcentaje de interesados hay? Respecto a las obras que se están realizando, ¿se van a asfaltar de nuevo las calles donde se han hecho zanjas?

Respuesta: Es algo particular y el estudio de mercado lo tienen que hacer ellos. El Arquitecto ya les puso de condición que tenían que asfaltar.

14ª) Anualmente se hace una siega hacia Junio en todo el municipio, que tiene un coste relevante y un único impacto anual, estando el resto del año todo sin segar. ¿Se ha hecho algún estudio de coste/beneficio para determinar si no es mejor segar durante todo el año de forma más continuada con recursos propios? ¿hay algún plan de jardinería periódico para mantener las rotondas y cruces de entrada a Muros y San Esteban?

Respuesta: Si pudiéramos tener un plan todo el año lo haríamos. Tenemos una desbrozadora mancomunada que la utilizamos para mantener un poco a lo largo del año, lo mismo con el personal del plan de empleo. Las rotondas no son nuestras, son del Ministerio y ésta las mantiene mejor que Carreteras del Principado.

Seguidamente D. Elio Castaño Suárez (UPM) formula por escrito las siguientes **PREGUNTAS:**

1.- Sobre el **punto limpio** de San Esteban:

- 1.1. ¿Se va a aumentar la capacidad para recoger los restos de poda que se le lleven?
- 1.2. ¿Se aumentará el tiempo de apertura para cubrir las necesidades?
- 1.3. ¿Quién decide los tiempos de apertura y en base a que criterios?
- 1.4. ¿Cómo se reparten los gastos que ocasiona?

Respuesta: Llamé una vez por una queja de una persona y me dijeron que no es necesario aumentar. Los tiempos de apertura los fija Cogersa en función de las necesidades y no se ampliarán. Los gastos se reparten entre los Ayuntamientos en función del número de habitantes y a nosotros nos viene bien el porcentaje.

2.- Sobre las **ayudas económicas** concedidas:

- 2.1. ¿Qué criterios se siguen para la concesión?
- 2.2. ¿Cómo se determinan las cuantías concedidas?
- 2.3. ¿Cuánto dinero se dio de esta forma durante el año 2020?
- 2.4. ¿Cuántas ayudas se dieron?



## AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-33039001  
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03  
Fax 98 558 34 96  
33138 MUROS DE NALÓN  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Respuesta: Se valoran los criterios por la Trabajadora Social y la Concejala de Servicios Sociales. Los criterios van en función de los ingresos familiares y la necesidad, ya que trabajamos con los criterios del Plan Concertado. Las cantidades que tiene cada concejo van en función del número de habitantes, y el pasado año se dieron 34 ayudas de emergencia, 177 de apoyo a la intervención, 70 ayudas de pobreza energética y 4 ayudas de pobreza infantil. Hay algunas que se repiten en la misma familia.

### 3.- Sobre viviendas vacacionales:

3.1. ¿Cuántas viviendas de este tipo hay en el concejo?

3.2. ¿Qué capacidad total tienen todas las viviendas?

3.3. ¿Cuál ha sido su evolución durante los últimos cinco años, tanto de viviendas como de capacidad?

Respuesta: Hay concedidas 25 licencias para viviendas vacacionales y 22 para viviendas de uso turístico. La capacidad máxima para vivienda vacacional es de 14 personas en 7 habitaciones, y para vivienda de uso turístico la capacidad máxima es de 8 personas en función del número de habitaciones. Esta capacidad es conforme al Decreto que las regula, ya que el Ayuntamiento lo único que hace es conceder la licencia de apertura.

### 4.- Sobre el arrendamiento durante el mes de julio del antiguo colegio público de San Esteban:

4.1. ¿Se prevé que la situación de pandemia estará solventada en las fechas de arrendamiento?

4.2. ¿Cuáles son las condiciones para alquilar las instalaciones, contratos, seguros...?

4.3. ¿Cuántas personas ocupan las instalaciones en cada uno de los campamentos?

4.4. ¿Hay suficientes instalaciones para todas las personas: aseos, duchas, comedores...?

4.5. ¿Ocupan todas las instalaciones del colegio?

4.6. ¿Se hace algún tipo de seguimiento de las actividades que se realizan?

4.7. ¿Y de las condiciones en las que están las personas en las instalaciones?

4.8. ¿Qué uso se le da a esas instalaciones el resto del año?

Respuesta: No lo sabemos exactamente, pero si la situación sigue complicada el campamento no se realiza, al igual que el año pasado. Se le fijan unas condiciones y un canon de arrendamiento, y además el campamento tiene que autorizarlo el Principado.

Hay espacio suficiente pues disponen de literas y sacos de dormir. Hacen los desayunos allí, pero las comidas deben encargarlas. El edificio prácticamente no se utiliza el resto del año, únicamente lo tiene pedido Brisas de Aguilar para ensayos, pero lo utilizan poco. Los campamentos funcionan bien y son beneficiosos para el concejo, pues además suelen venir también las familias.



## AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-33039001  
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03  
Fax 98 558 34 96  
33138 MUROS DE NALÓN  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

### 5.- Respecto a los **Objetivos de desarrollo Sostenible:**

5.1. ¿Por qué se incumple el acuerdo del último pleno ordinario de traer ese punto para aprobar la incorporación de este ayuntamiento al programa de la FACC "Asturias Compromiso Solidario"?

Respuesta: Yo dije que si quería fundamentar algo sobre la documentación que le pasé o presentarlo conjuntamente. Puede prepararla y presentarla.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la Sesión siendo las catorce treinta horas, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

LA SECRETARIA.

